



Válido  
para el

Bienio

1964 — 65

Eº 0.05

Cinco Centésimos

En Concepción, a dieciocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron, a título personal, los señores Niceto Alcalá Zamora y Castillo, Hugo Pereira Anabalón, Carlos Figueroa Serrano, Gonzalo Calvo Castro, Carlos Veas Daza, René Vergara Vergara, Carlos Pecchi Croce, Mario Rojas Rodríguez y Héctor Oberg Yáñez, excusando su inasistencia los señores Mario Casarino Viterbo, Francisco Hoyos Henrechson, Juan Bianchi Bianchi, Julio Salas Quezada y Julio Salas Viñaldi, quienes procedieron a intercambiar ideas y estuvieron de acuerdo en crear un Instituto de Derecho Procesal, con el objeto fundamental de promover el progreso científico de dicha disciplina jurídica. Para llevar a efecto esta idea se convino en los siguientes puntos:-

1.- Constituir una Comisión Preparatoria integrada por los señores Hugo Pereira Anabalón, como Presidente; Carlos Figueroa Serrano, como Secretario; Mario Casarino Viterbo, Gonzalo Calvo Castro y René Vergara Vergara, la que tendrá como finalidad difundir esta iniciativa, elaborar un proyecto de estatutos y convocar a una sesión constitutiva que dé vida al Instituto de Derecho Procesal, el que tendrá su sede en la ciudad de Santiago;

2.- El Instituto de Derecho Procesal tendrá carácter amplio en cuanto a la admisión de sus miembros, pero velando porque su orientación corresponda siempre a la finalidad señalada;

3.- Se deja constancia que quienes se excusaron, manifestaron su conformidad con la fundación del Instituto de Derecho Procesal.-

Se levanta la presente acta en testimonio de lo acordado.-

Niceto Alcalá Zamora  
Domingo, 18 de Julio de 1964

Hugo Pereira Anabalón  
Francisco Hoyos Henrechson  
Juan Bianchi Bianchi  
Julio Salas Quezada  
Julio Salas Viñaldi